



-2024-470

17609-2024

Manizales, lunes 01 de abril de 2024

Señor
Anonimo

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 17609-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Se recibe queja que en la dirección Corregimiento Colombia Km 41 en la invasión en la casa 344 hay un perro de raza Pitbull los dueños se fueron de viaje y lo dejaron solo en la casa desde el año pasado, se lo dejaron a cargo a un vecino adulto mayor el cual lo saca de vez en cuando y sin bozal, este perro se abalanza a los niños y en general a toda la gente, la vivienda donde vive perjudica a los vecinos ya que como el perro esta solo no hay higiene por que se hace las necesidades en la casa, llora mucho talvez de hambre. Se requiere que la autoridad competente realice visita de inspección para que corrobore el estado y las condiciones en que se encuentra el animal.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De la manera más atenta, el funcionario Daniel Alejandro Ríos Cardona de Corregimiento Colombia, da respuesta a su solicitud mediante el oficio CK41-32-2024 el cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Proyectó respuesta:

Daniel Alejandro Ríos Cardona
Corregimiento Colombia

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales



CK41 32-2024

Manizales, miércoles 20 de marzo de 2024

Doctora:

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ

Secretaria de Despacho

Secretaría de Medio Ambiente

Contacto@manizales.gov.co

Alcaldía de Manizales

Referencia: **SOLICITUD VISITA FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA VEREDA KM 41**

Cordial saludo,

El suscrito Corregidor del Corregimiento Colombia, adscrito a la Secretaría del Interior del Municipio de Manizales, por este medio me permito poner en conocimiento la siguiente situación que presuntamente sucede en el lote 344 de la Fundación para la Vivienda Nueva Esperanza, Vereda km 41 del Municipio de Manizales.

El viernes 08 de marzo de 2024, este Despacho recibió mediante GED 17609-2024, una queja presentada de manera anónima donde se indica lo siguiente:

“Se recibe queja que en la dirección Corregimiento Colombia Km 41 en la invasión en la casa 344 hay un perro de raza Pitbull los dueños se fueron de viaje y lo dejaron solo en la casa desde el año pasado, se lo dejaron a cargo a un vecino adulto mayor el cual lo saca de vez en cuando y sin bozal, este perro se abalanza a los niños y en general a toda la gente, la vivienda donde vive perjudica a los vecinos ya que como el perro esta solo no hay higiene por que se hace las necesidades en la casa, llora mucho talvez de hambre. Se requiere que la autoridad competente realice visita de inspección para que corrobore el estado y las condiciones en que se encuentra el animal”.

Por lo anterior, el día lunes 11 de marzo de 2024, siendo las 10:45 en compañía del Auxiliar Administrativo del Corregimiento Colombia, **JOHN EDWIN RODAS MUÑOZ**, nos desplazamos hacia el lote 344, ubicado en la Fundación para la Vivienda Nueva Esperanza, Vereda Km 41, Corregimiento Colombia del Municipio de Manizales, con el fin de atender la mencionada petición.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

Al llegar al lote 344 y tocar la puerta no se encontraba nadie en la vivienda, razón por la cual nos desplazamos hacia otras viviendas con el fin de indagar y preguntar quién residía en dicho lugar, encontrando un habitante del sector quien al manifestarle la situación nos informa que el sobrino de ella es quien se encarga del cuidado del perro, por ende, el suscrito Corregidor procede a colocarse en contacto con él para conocer más a detalle la situación y minutos después llegan al lote 344 la mamá del dueño de la mascota y un familiar para atender la visita realizada por el suscrito Corregidor y el Auxiliar Administrativo del Corregimiento Colombia.

Conforme a ello, la visita es atendida por la señora **MARIA DEL CARMEN**, quien refiere ser la mamá del dueño del perro el señor **JHON JAIRO** y nos manifiesto lo siguiente:

“Mi hijo JHON JAIRO es el dueño de mi perro, quien en el mes de agosto de este año cumple dos (2) años, mi hijo le resulto un trabajo en Medellín y por lo tanto le toco que irse de la residencia más o menos desde septiembre de 2023 y el perro lo dejo al cuidado de su pareja sentimental quien ya también se fue para Medellín. Desde ese momento yo he estado al cuidado del perro en compañía de JHON quien es un conocido de mi hijo; actualmente yo vivo acá en la Fundación para la Vivienda Nueva Esperanza lote 209, trato de ir al lote de mi hijo siquiera dos veces al día para dejarle comida al perro, cambiarle el agua y evidenciar que el ventilador si este funcionando”.

Anexo fotografías:



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



Al momento de la visita se logra identificar que el perro se encuentra amarrado con una cuerda corta, por lo que se evidencia que la mascota se estresa con facilidad, ladra constantemente, así mismo nos manifiesta la señora **MARIA DEL CARMEN** que cuando lo sacan pasear no lo hacen con bozal, a pesar de que está establecido en la Ley 1801 del 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su artículo 118 cual se establece:

“En el espacio público, en las vías públicas, en los lugares abiertos al público, y en el transporte público en el que sea permitida su estancia, todos los ejemplares caninos deberán ser sujetos por su correspondiente trailla y con bozal debidamente ajustado en los casos señalados en la presente ley para los ejemplares caninos potencialmente peligrosos y los felinos en maletines o con collares especiales para su transporte”.

Por esta razón, este tipo de razas “pitbull” por precaución deben de portarlo en espacios públicos.

Por los hechos narrados anteriormente, el suscrito Corregidor del Corregimiento Colombia requiere que por parte de la Secretaría de Medio Ambiente se programe un acompañamiento y visita con el fin de evidenciar las condiciones de la salud y tenencia de la mascota.

Cualquier requerimiento o solicitud adicional gustosamente se resolverá a través del correo electrónico daniel.rios@manizales.gov.co o al abonado telefónico 3218006283.

Para los fines pertinentes,

Daniel Rios C.

DANIEL ALEJANDRO RIOS CARDONA

Corregidor

Corregimiento Colombia

Proyectó: John Edwin Rodas Muñoz – Auxiliar Administrativo Corregimiento Colombia

Revisó y ajustó: Daniel Alejandro Ríos Cardona – Corregidor Corregimiento Colombia



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

Pin: 3F7M4GYH

Radicado: 22439-2024

Escanee el código QR:



Alcaldía de Manizales

Oficina de Atención al Usuario y Correspondencia

PETICIÓN, QUEJA, RECLAMO, SOLICITUD O DENUNCIA

22439-2024

20/03/2024 01:46 pm

Número de Radicado

Fecha de la Solicitud

1053802720

JOHN EDWIN RODAS MUÑOZ

Recuerde hacer seguimiento a su solicitud escaneando el código QR o
ingresando desde su navegador web a:

[https://www.syqual10.com/alcmanizales/tram/seguimiento-
radicacion/22439/2024/3F7M4GYH](https://www.syqual10.com/alcmanizales/tram/seguimiento-radicacion/22439/2024/3F7M4GYH)

